

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1820
CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1971



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1820
15 de marzo de 1971

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
28356

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1820¹

15 de marzo, 1971

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N.º 1819 con una enmienda.</u>	5
2.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA. Señor Decano envía nota solicitando una modificación al Reglamento de Horas Estudiante.</u>	5
3.-	<u>Se conoce la nota enviada por varios profesores universitario relacionado con los disturbios ocurridos en días pasados en la Facultad de Ciencias y Letras, con motivo de haber colocado fotografías del Che Guevara.</u>	9
4.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Escuela de Periodismo solicita fondos para la creación de un periódico que sirva de Laboratorio a los estudiantes de esa unidad académica.</u>	15
5.-	<u>PATRONATO DE BECAS trasmite apelación presentada por el Sr. Leonardo Morales Castro becario de LASPAU en cuanto al número de años de servicio que dicho estudiante estaría obligado a prestar a la Universidad.</u>	19
6.-	<u>Sr. Sigifredo Antonio Tencio Rodríguez solicita que se le permita matricularse como alumno especial en la Facultad de Derecho, con base en el artículo 45 del Estatuto Orgánico.</u>	25
7.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. Sr. Decano solicita alteración del orden del día para que el Consejo Universitario analice la posibilidad de recibir a los estudiantes que obtuvieron nota de 58% en el examen de admisión.</u>	27

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
- 8.- Se toma nota de las actas números 137 y 139 de la Comisión Determinativa de Reglamentos incluidas como anexo N.º 3 de la sesión N.º 1768. 31
- 9.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA. Señor Decano hace algunas observaciones al Reglamento para estudios de Post Grado en la Universidad de Costa Rica (acta 160 de la Com. Determinativa de Reglamentos incluida en la Sesión N.º 1812), el cual ya fue aprobado. 32
- 10.- SEÑOR SECRETARIO GENERAL se refiere a la construcción del edificio de la Escuela Laboratorio y a la importancia de que el mismo se construya lo antes posible. 32
- 11.- FACULTAD DE FARMACIA. Señor Decano solicita permiso para ausentarse del país, para asistir al Seminario de Educación Superior de las Américas que se celebrará en Kansas, USA. 34
- 12.- COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE. Se nombra como Miembro de esa Comisión al Dr. Rodrigo Zeledón Araya, en sustitución del Dr. Bernal Fernández quien presentó su renuncia. 34
- 13.- FACULTAD DE AGRONOMÍA. Señor Decano solicita permiso para asistir a la reunión de la Comisión Preparatoria de un Congreso Latinoamericano de Agronomía que se efectuará en Cali, Colombia. 35
- 14.- SEÑOR SECRETARIO GENERAL señala la necesidad de que se cree La Gaceta Universitaria. 35
- 15.- Ing. Walter Sagot se refiere a la posible creación de una Universidad Privada y a la necesidad de que la Universidad de Costa Rica defina su criterio al respecto. 36
- 16.- FEUCR. Sr. Francisco Barahona, Presidente de la Federación deja constancia de su protesta por la forma cómo el señor Director de la Oficina de Planificación Universitaria hace declaraciones en la prensa nacional con respecto al presupuesto universitario y la asignación de fondos por parte del Gobierno 37

Central.

- | | | |
|------|--|----|
| 17.- | <u>COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS informa la nómica de su nueva Junta Directiva.</u> | 37 |
| 18.- | <u>ANEXO N.º 1. Se incluye el acta N.º 163 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.</u> | 38 |
| 19.- | <u>ANEXO N.º 2. Para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta N.º 46 de la Comisión Determinativa de Admisión.</u> | 38 |

Acta de la sesión No. 1820, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día quince de marzo de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con la asistencia del señor Rector Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles señores Francisco Barahona Riera y Eduardo Malavassi; del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N° 1819 con la siguiente enmienda: en el artículo 12, página 28, párrafo primero, renglón octavo, debe leerse lo siguiente: Se trata pues, de dos aspectos: interpretar que el tratado con Venezuela... (el resto igual).

ARTÍCULO 02.

Se da lectura a la nota suscrita por el señor decano de la Facultad de Medicina, Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Ruego a usted con todo respeto someter a la consideración del Honorable Consejo Universitario, una revisión del Reglamento que estipula que estudiantes universitarios podrán colaborar con la docencia de hasta un máximo de 12 horas, con Horas Estudiante.

La razón que me mueve a solicitar dicha revisión se basa en la experiencia que tuvimos el año pasado cuando estudiantes, que por corto tiempo que se les asignaba con Horas-Estudiante, no se responsabilizaban de trabajos que otros continuaban, ya que se hacían fraccionados, por dos y tres estudiantes. Desde luego la falta de integración y de pleno conocimiento de determinados asuntos, llevaban a una ausencia de interés, con la consecuencia lógica de un mal

resultado.

Muchos estudiantes que podrían laborar con la Facultad de Medicina, actualmente llevan cursos de la Carrera de Microbiología, los cuales reciben en las mañanas. Ellos podrían ofrecer su tiempo disponible hasta un máximo de 24 horas por semana.

La partida de Horas-Estudiante, con que cuenta nuestra Facultad, sería mucho mejor utilizada si se pudiera asignar a cada estudiante un trabajo determinado, en el cual, además de colaborar con nosotros, aumentaría su grado de conocimiento y prácticas de laboratorios.

En la actual situación en que nos encontramos no se puede obtener mayores ventajas.

Al agradecer su atención a la presente, se suscribe de usted muy atentamente,

f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz DECANO”

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala que su interés, es el de nombrar a los estudiantes de Microbiología que ayudan en los laboratorios por un período de tiempo mayor que el permitido por el Reglamento de Horas Estudiante, sin necesidad de que se reforme dicho Reglamento, de manera que podría autorizarse a la Facultad para que, conjuntamente con el Director del Departamento o de la Cátedra en su caso, tomen disposiciones al respecto.

El Sr. Secretario General sugiere que tal solicitud se conozca conjuntamente con el acuerdo N° 3 del acta 59 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo 1 del acta N° 1812), que tratan del mismo Reglamento de Horas Estudiante.

Así se acuerda.

El señor Rector señala que en el acta mencionada por el señor Secretario General se hace una pequeña modificación al Reglamento de Horas Estudiante, en el sentido de agregar a su artículo primero, después de "valor", la palabra mínimo.

El Sr. Secretario General manifiesta que al agregar la palabra "mínimo" se permite establecer una escala entre los estudiantes que colaboren bajo este sistema, según sea el año que curse cada uno.

Por unanimidad se aprueba la modificación propuesta por la Comisión Determinativa de Reglamentos al Reglamento de Horas Estudiante.

Seguidamente se conoce la inquietud presentada por el señor Decano de la Facultad de Medicina al principio de este artículo.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala que las doce horas que permite el Reglamento cubren únicamente dos horas de laboratorio con lo que muchas veces hay necesidad de contratar a más de dos personas para que impartan las lecciones de dos o tres grupos. Es más lógico que den las lecciones por veinte horas en la Universidad, antes de buscar trabajo complementario en laboratorios particulares.

El Lic. Carlos A. Caamaño recuerda que el año pasado hubo una petición semejante a la que ahora se presenta, ocasión en la cual sé ratificó la letra del Reglamento. Sugiere, por lo tanto, que se nombre a una Comisión que analice esos antecedentes así como las implicaciones que tal medida podría atraer. Tal vez una de las más notorias es la de que si se amplía el número de horas que esos jóvenes pueden servir a la Institución, tal vez estén propiciando el que tengan muchas horas de trabajo con lo que se alargarían los años que dediquen al estudio de su profesión.

El Lic. Oscar Ramírez opina que otra desventaja que se deriva de aceptar la propuesta presentada por el señor Decano de la Facultad de Medicina es el hecho de que menos estudiantes disfrutaran de esta práctica docente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez considera necesario tener a mano, antes de aceptar o rechazar tal propuesta, ciertos datos como por ejemplo el número de estudiantes que emplea la Universidad bajo este sistema, cómo afectaría las situaciones como la planteada por el señor Decano de la Facultad de Farmacia y hasta dónde se plantea en las Facultades el problema apuntado por el Dr. Gutiérrez Sáenz.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala que si trajo este asunto es para que se resuelva en la mejor manera posible pues confiesa que ni él mismo tiene la solución. En un principio se imaginó que podría resolverse por vía de excepción,

para que decidiera la dirección de la Universidad conjuntamente con el Decano y el Director del Departamento o de la cátedra, en su caso puesto que en la misma Facultad de Medicina no es en todos los Departamentos que se necesita esto. En todo caso, quizá valga la pena analizar más este asunto; lo presenta al Consejo Universitario porque es de su competencia la resolución.

El Ing. Walter Sagot considera que con la medida sugerida por la Comisión Determinativa de Reglamentos en cuanto al salario se resuelve el asunto; el aumento del número de horas no se solicita tanto por las horas como por lo que significa económicamente.

El Lic. Oscar Ramírez señala que existe otra solución; la de nombrar asistentes por determinado número de horas, con lo que se evita cualquier modificación al Reglamento referido.

Después de este breve cambio de impresiones, se acuerda enviar los antecedentes a que hizo mención el señor Director Administrativo a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para que opine al respecto.

El señor Rector se refiere por último a algunos puntos que se tratan en este artículo 3 de la sesión N° 159 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, los cuales tienen implicación directa con el Reglamento de Carrera Docente y sugiere que, antes de decidir sobre ellos, se consulte el parecer de la Comisión de Carrera Docente al respecto.

Así se acuerda.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la modificación propuesta por la Comisión Determinativa de Reglamentos (en artículo 3 de su sesión N° 159) al artículo 1 del Reglamento de Horas Estudiante, en el sentido de agregar después de la palabra "valor" el concepto "mínimo", de manera que dicho artículo deberá leerse así:

"Art. 1. La Universidad destinará en sus presupuestos anuales una partida suficiente para financiar el pago de horas de servicio a estudiantes de la

Institución que se denominarán "Horas Estudiante" y tendrán un valor mínimo de ₡20.00 (veinte colones) por cada hora semanal al mes de servicio, cronométrica ó académica según el caso.

2.- Consultar el criterio de la Comisión de Carrera en cuanto a algunos conceptos que se contemplan en el mismo artículo 3 de la sesión 159 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, los cuales se refieren modificaciones de su Reglamento.

3.- Postergar la resolución de la propuesta presentada por la Facultad de Medicina en cuanto al número de horas estudiante que se pueden asignar, hasta tanto no se cuente con la opinión que la Comisión Determinativa de Reglamentos emita al respecto después de analizar los antecedentes mencionados en esta sesión por el señor Director Administrativo.

Comunicar: Facultades, Deptos. Técnicos y Administrativos,
Com. Carrera Docente, Com. Determinativa de
Reglamentos.

ARTÍCULO 03.

Se da lectura a la nota suscrita por un grupo de profesores universitarios que dice así:

"Estimado señor Rector:

El lunes 1º de marzo un grupo de estudiantes colocaron letreros y retratos del extinto guerrillero cubano el "Che Guevara", en varios edificios de la Ciudad Universitaria.

Consideramos que toda actitud extremista que se ponga de manifiesto en nuestra Casa de Estudios, de cualquier índole que esta sea, es altamente provocativa y perjudicial para el buen nombre de nuestra Institución y para el clima de fraternidad, respeto y libertad que en ella debe existir.

Deseamos poner de manifiesto, nuestra total repulsión ante cuales quiera hechos que atenten contra la verdadera autonomía de nuestra Universidad, autonomía que no puede ser disfrazada como actividades proselitistas de

carácter extremista. Por lo tanto solicitamos a las autoridades universitarias tomar una actitud firme que garantice a nuestros estudiantes y al país en general un ambiente dedicado al estudio, y que pueda proponer soluciones serias ante los distintos problemas que afectan a nuestra sociedad.

Del señor Rector con el debido respeto y consideración,

Firman 21 personas"

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace uso de la palabra para manifestar la conveniencia de que se prohíba este tipo de propaganda; en la Universidad lo que hace falta es el establecimiento (auspiciado por la propia Institución o por cátedras en vez de dejarlo a la iniciativa de grupos) de una o varias tribunas en las que se discutan los problemas que afectan a la sociedad costarricense y se busquen soluciones. Incluso se habló en alguna oportunidad de impartir cátedras que lo permitiesen pues de lo contrario se facilitará el encuentro entre grupos sin resultados positivos. Insiste pues en la importancia de que se establezca semanalmente, una o varias actividades que permitan a profesores y estudiantes participar en el problema de toda índole.

El Sr. Francisco Barahona señala, en primer lugar, que la moción presentada no cobija a la Federación de Estudiantes Universitarios como tal, o sea que esa prohibición no le perjudicará; por otro lado, conversó con personas que participaron en los problemas aludidos y sabe que llegaron a la conclusión por propia iniciativa, de que no vale la pena colocar fotografías de ningún ídolo pues eso no conduce a resultados positivos. Así es que ellos mismos tratan ahora de evitar situaciones semejantes. Sin embargo, cabe señalar que en esa oportunidad le manifestaron esos jóvenes que si las autoridades universitarias prohibían ese tipo de actividades, no iban a tener más remedio que pintar las paredes de la Universidad; lógicamente les respondió que no estaba de acuerdo con eso pero vale la pena señalar que ya esos jóvenes actúan como decididos grupos ideológicos y no como miembros de la Federación, por lo que ésta nada puede hacer. Por lo dicho opina que en estos momentos no es conveniente que aparezca una prohibición del Consejo Universitario en ese sentido, pues equivaldría a una provocación. Es mejor la idea del señor Decano de la Facultad de Medicina que incluso funciona en la Facultad de Ciencias y Letras, de contar con una área para que los diferentes grupos publiquen su propaganda y cuenten con tarimas que les permitan la libre expresión de sus ideas. Por último, recuerda que la campaña electoral de la Federación Estudiantil se

efectuará en la segunda o tercera semana del mes de abril; si el Consejo Universitario aprobase la prohibición que sugieren los profesores –la cual el año pasado no existía–, podrían presentarse actitudes violentas, esto no lo dice como amenaza sino como estudiante universitario que está más al tanto de lo que es en realidad el movimiento estudiantil en Costa Rica. Solicita que tomen sus palabras en cuenta y que no se dicten medidas concretas en ese sentido, ya que el problema fue resuelto por propio convencimiento y buena voluntad de los participantes.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Representante de los Estudiantes, pues en general los conflictos se agudizan con represiones. Recuerda los disturbios serios que se presentaron en México y agrega que el año pasado hizo una visita a las autoridades universitarias de allá, quienes le manifestaron que habían llegado a la conclusión de que era mejor la tolerancia para estas cosas, dentro de cierto orden lógico naturalmente. Así, los escapes siguieron su camino natural y las cosas se calmaron. Los problemas se presentan cuando alguien se da por ofendido por una actitud; se entra entonces en el camino de la intolerancia, lo cual no es conveniente. Por lo tanto, hay que dar camino a estos escapes y no actuar con represiones, ya que podría traer consecuencias mucho más graves. En todo caso, es criticable insultar las imágenes en que otros creen.

El Ing. Álvaro Cordero y el Lic. Rolando Fernández ingresan a las nueve horas con cinco minutos.

El Sr. Rector expresa que después de los disturbios ocurridos durante los días 2 y 3 de marzo, conversó con los grupos en pugna. En esos días la situación era difícil pues aunque los hechos en si no valían la pena, podían originar situaciones imprevisibles, y llegar a una situación difícil por estas causas le parece una falta de inteligencia y de previsión imperdonables. Conversó pues con los estudiantes en su oficina y les sugirió la posibilidad de encauzar estas expresiones tan naturales y explicables en la juventud, con el establecimiento de un muro en el cual las diversas tendencias podían expresarse - a cargo de la Federación -, así como efectuar mesas redondas que los propios estudiantes aceptaron como excelente idea a celebrarse en la Facultad de Ciencias y Letras. De manera que las expresiones mencionadas en cierta forma quedarían institucionalizadas. Se habló también de la posibilidad de establecer en algún lugar adecuado, una tribuna donde estudiantes y

profesores expresen sus opiniones en las horas de recreo y en forma que no altere el ritmo de la vida académica -por ejemplo, sin altoparlantes que podrían interrumpir las lecciones-. Coincide pues con las opiniones expresadas por los señores Decano de la Facultad de Microbiología y Representante Estudiantil en el sentido de que no conviene hacer prohibiciones rigurosas que serían fáciles de burlar.

Sugiere, por lo tanto, que se establezcan algunos de estos medios alternativos que permitan la libre expresión de opiniones y que permitan reguardar las instalaciones físicas de la Universidad.

La señora Decana de la Facultad de Educación opina que no se trata de marcar una pauta de represión sino de establecer medios que los estudiantes costarricenses, maduros y racionales, entiendan. Una llamada de atención por parte del Consejo Universitario no significa prohibición sobre todo si se deja la alternativa de una tribuna donde puedan exponer sus ideas libremente. Los jóvenes deben atender este llamado a la cordura y aprender a manifestar su pensamiento sin ofender ni imponer las ideas a los demás.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez insiste en sus puntos de vista pues considera que estos encuentros entre grupos no son sino la expresión de una falla fundamental en el sistema educativo y cultural costarricense, donde no se permite ni fomenta el diálogo natural de los problemas que atañen a todos los miembros de la sociedad. Los jóvenes, ante esa incapacidad del sistema, llegan a manifestaciones estáticas que no conducen a nada positivo. La carta de los profesores tiene importancia porque solicita al Consejo Universitario que tome medidas objetivas que eviten la repetición de estas situaciones. No se trata sólo de establecer el diálogo permanente en la Universidad, o de que se ofrezcan tribunas, sino de obligar a los muchachos a que manifiesten su posición y entren en el campo del diálogo para resolver sus propios problemas. Está bien que la Facultad de Ciencias y Letras haya propiciado mesas redondas; pero la propia Institución podría efectuar cada ocho días, en el centro de Recreación, discusiones sobre problemas nacionales con participación del Rector, de profesores e incluso de gente de fuera. Esto es parte del proceso educativo y con medidas semejantes, mucho de positivo se puede lograr.

El Lic. Oscar Ramírez opina que ya hubo decisiones por parte de una autoridad universitaria -el señor Rector-, de manera que lo que procede es apoyar esa actitud ratificando lo que él prometió a los estudiantes. Por otra parte, cabe señalar que después de que los jóvenes conversaron con D. Eugenio cambiaron de

actitud, de manera que no es éste el momento de tomar medidas rigurosas. Indudablemente están viviendo en una época de agitación, pero también es cierto que conforme la Universidad se hace más grande hay más propensión a que aparezcan desórdenes. En ocasiones anteriores el señor Decano de la Facultad de Ingeniería ha propuesto el nombramiento de una Comisión para que estudie la posibilidad de crear una nueva Universidad; no hubo acuerdos concretos de manera que podrían aprovechar la oportunidad para dar algún paso en ese sentido.

El Sr. Secretario General indica que tal como lo explicó el señor Rector, este problema tuvo manifestaciones diversas; se llevaron a cabo reuniones para tratar sobre todas las implicaciones del caso e incluso se discutió acerca de la libertad de expresión. De las reuniones que tuvo con los jóvenes le quedó la impresión de que existen varios medios de encauzar sus inquietudes. La tribuna, mesas redondas, carteleras donde coloquen propaganda en igualdad de condiciones y sin que ninguna de estas cosas interfiera en la actitud universitaria, etc. Les brindó consejos acerca de la mejor forma de hacer las mesas redondas invitando a profesores de tendencias antagónicas, etc. Las cosas se han calmado y no cree que el Consejo Universitario deba tomar medidas radicales sino simplemente recoger una declaración objetiva y serena, de alto contenido espiritual, sobre la necesidad de encauzar el diálogo de ideas en la Universidad e institucionalizar de una vez los medios del caso para que tengan rango universitario, a fin de que se logren estos objetivos. Por lo demás, ni siquiera los profesores están planteando la necesidad de prohibición, ya que éstas sólo existen en disposiciones tendientes a conservar en la mejor forma posible el ornato de la Ciudad Universitaria.

El Lic. Carlos A. Caamaño cree oportuna aprovechar esta ocasión para que el Consejo Universitario haga una honda y bien ponderada manifestación de lo que constituye la tarea cotidiana universitaria. Mucho puede hacer la Institución para estimular elementos tan importantes como el diálogo y la no violencia; precisamente es en esta tarea en la que están abocados, aunque algunas veces determinado profesor olvide tales principios; en repetidas ocasiones ha escuchado de los estudiantes expresiones acerca de la forma desabrida, intolerante y violenta con que varios profesores los reciben cuando les solicitan alguna explicación; son estas personas las que realmente desvirtúan una de las tareas más importantes de la Universidad, el fin último de la enseñanza que en cualquier nivel es la formación del buen ciudadano. Las cosas han cambiado mucho en los últimos años desde que el Partido Comunista se legalizó en Costa Rica y para robustecer la democracia tienen

que salirle al encuentro con tolerancia y brindando las oportunidades para educar como ha sido tradición en la Universidad.

El Ing. Álvaro Cordero señala que existiendo la promesa del señor Rector, de llevar adelante el establecimiento de oportunidades para el diálogo, podrían perfectamente delegar en él la preparación de medios de comunicación. Para que no exista una idea errada en la Universidad, deberían universalizar estas actividades en el campus, en vez de utilizar sólo el Centro de Recreación Estudiantil; podrán aprovechar así los auditorios y aulas grandes, lo que dará al país y a los universitarios una idea del diálogo que reina en la Universidad. Es excelente que tesis contrarias se enfrenten y que el raciocinio impere en las discusiones, pues así estarán educando a los jóvenes universitarios y al país en general.

El Dr. Rodrigo Zeledón presenta a consideración del Consejo Universitario una serie de ideas que podrían constituir la declaración de principios a que se ha hecho mención a las cuales se da lectura.

El Sr. Rector sugiere que el Consejo Universitario haga tal declaración de principios de carácter general y como contestación a los profesores y estudiantes que han manifestado verbalmente estar inquietos con el asunto, tomando en cuenta todas las ideas expresadas esta mañana, incluso las dichas por el señor Decano de la Facultad de Microbiología.

El Lic. Carlos José Gutiérrez ingresa a las nueve horas con treinta y cinco minutos.

El Ing. Álvaro Cordero le preocupa que lo anterior no pase a ser una declaración de principios; lo que desea es que haya diálogo, de manera que el acuerdo podría decir o propiciar algo en ese sentido.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Agronomía pero le parece que un cuerpo colegiado como el Consejo Universitario sólo puede hacer una declaración de principios acerca de lo que cree en este momento. Señalar en ella todos los cambios es difícil; tal vez lo más adecuado sea encargar al señor Rector para que vele porque tales cosas se cumplan.

Después de este amplio cambio de impresiones, el señor Rector sugiere que se encargue al Sr. Secretario General la elaboración de un proyecto de declaración de principios el cual será puesto en conocimiento del Consejo Universitario para su análisis y aprobación.

Así se acuerda.

ARTÍCULO 04.

Se conoce la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Derecho que dice textualmente:

"Estimado señor Rector:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el oficio recibido del señor Director de la Escuela de Periodismo, con fecha 3 de los corrientes, que dice:

"...Como me había permitido manifestarle personalmente, hay especial interés y urgencia de que esta Escuela cuente con un periódico para la práctica de los alumnos, Esta inquietud fue adoptada a nivel de acuerdo de Consejo de Profesores en el sentido de agotar los medios, para tener un órgano de información propio, que a la vez, constituiría una especie de fórmula de conciliación en una situación que se suscitó el año pasado y que el personal de esta unidad académica estimó injusta. Una vez más dejo clara constancia, que en modo alguno se refiere a la persona del Dr. Manuel Formoso, sino al hecho de que no fuera designado un docente de la Escuela de Periodismo.

Deseo también manifestar a ud. que el ex-Rector de esta Casa de Estudios, profesor Carlos Monge Alfaro, había ofrecido formalmente la cantidad de ₡1.500,00 mensuales como aporte de la Universidad para financiar el periódico. El resto de la financiación se cubriría mediante publicidad de algunas empresas del país, y puedo anticiparle que para tal objeto, tenemos valiosas ofertas de colaboración.

Por lo tanto, ruego muy respetuosamente al señor Decano gestionar la destinación de los fondos para este propósito tan necesario y urgente.

Del señor Decano con toda atención, f) RUDY GUERRERO PORTALES, Director, Escuela de Periodismo.....

Me permito confirmarle lo dicho por el señor Guerrero, ya que el ofrecimiento del señor Rector Monge Alfaro, de una cantidad mensual de ₡1.500,00 fue hecha por intermedio mío.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, me suscribo con toda consideración,

f) Carlos José Gutiérrez, Decano Facultad de Derecho"

El Lic. Carlos José Gutiérrez recuerda la delicada situación que se produjo cuando se hizo el nombramiento del Dr. Manuel Formoso como Director del Periódico Universidad. La Escuela de Periodismo objetó tal designación e hizo varias presentaciones al Consejo Universitario, pues consideraba que la administración y dirección del Periódico "Universidad" debía corresponder a la Escuela de Periodismo. Se debatió este asunto y el Consejo mantuvo el nombramiento del Prof. Formoso, designación hecha por recomendación de una Comisión formada por el señor Rector de ese entonces, otro profesor y él. Por unos días hubo una situación tensa en la Escuela de Periodismo, porque los profesores de la misma y los estudiantes anunciaron que se retirarían etc. Finalmente, el Lic. Rodrigo Fournier Director en aquella época, conversó con el Prof. Monge Alfaro acerca de la decisión del Consejo Universitario y acerca del hecho de que se trataba de un periódico oficial de la Universidad (con lo que lógicamente el nombramiento del Director correspondía a este Alto Cuerpo) y tomando en cuenta eso, así como el hecho de que la Escuela de Periodismo necesitaba contar con un órgano de prensa o periódico laboratorio en el cual los estudiantes practicasen, fue que el Lic. Fournier le señaló al Rector Monge Alfaro la posibilidad de establecer un periódico por aparte, pues en empresa semejante no se pagarían sueldos pudiéndose sufragar con un costo de tres mil colones mensuales, aproximadamente. Incluso se mencionó la posibilidad de publicar anuncios, de modo que la Escuela de Periodismo financiara la mitad de ese costo, necesitándose una ayuda de la Universidad de sólo ₡1.500,00 mensuales. Estando las conversaciones en este punto el Lic. Fournier renunció como Director de la Escuela de Periodismo; se nombró a su sustituto y terminó el año lectivo. Ellos insisten ahora en la necesidad de contar con un periódico laboratorio como órgano informativo que permita a los estudiantes hacer su práctica y señala que las cifras indicadas corresponden exactamente a lo que se necesita. Se podría pensar que el periódico funcione sólo en época lectiva a cargo de los profesores de práctica de

periodismo, llevándose a cabo con un mínimo de costo. En ese entonces esta fue la fórmula conciliatoria que impidió una huelga. Y por último, señala que el Dr. Formoso ha demostrado su gran capacidad para dirigir un órgano de prensa, como pueden notarlo todos a través de la labor realizada.

El señor Secretario General señala la importancia de que se busque una reconciliación, aunque le parece que cualquier órgano nuevo de esa índole le haría bien a la Universidad; pero en las circunstancias actuales y si "Universidad" está asentado y trabaja bien, debería constituirse en el laboratorio de los estudiantes referidos. En realidad el problema se ha superado; al menos esa es su impresión, por las buenas relaciones del Dr. Formoso con la Escuela de Periodismo. Sugiere, por lo tanto, que se intente un acercamiento; si éste no se lograra, se volverá a traer el problema nuevamente a conocimiento del Consejo Universitario.

Al señor Rector le parece conveniente que se dé a los estudiantes de la Escuela de Periodismo la oportunidad de practicar en un órgano informativo. Desea ayudarles en lo que pueda, pero cree prudente explorar la posibilidad de utilizar este mismo periódico. Recuerda que por sueldos "Universidad" cuesta más de cien mil colones anuales, de manera que habría que establecer otro periódico sólo si fuera absolutamente imposible efectuar la práctica en el que se tiene.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Secretario General. Cree en la necesidad de que la Escuela de Periodismo tenga un número de páginas en el periódico para hacer sus prácticas y ensayos y no ve por qué razón no puede ser en el periódico que ya tiene la Universidad. El mismo criterio podría aplicarse para las revistas que ya se tienen, multiplicando el número de las ya existentes; sin embargo, es su opinión que el carácter universitario de esos órganos de prensa ha de ser el que prevalezca en este caso. Se podría pensar pues en aumentar el número de páginas del periódico, o en dedicar en el mismo un espacio exclusivo para los estudiantes. Todo lo que sea aunar esfuerzos para que el periódico se beneficie con la contribución de la Escuela de Periodismo le parece excelente. Incluso la Escuela de Periodismo podría buscar la forma de ejercitar su laboratorio en los periódicos nacionales para contar también con la crítica que personeros de esos periódicos hagan a lo que los estudiantes presenten.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que estuvo de acuerdo con el director del periódico de la Universidad fuera el de la Escuela de Periodismo porque era lógico, si se iba a aprovechar ese órgano como instrumento de enseñanza para los

estudiantes. El Consejo Universitario tomó una decisión al respecto, de manera que ahora las cosas deben analizarse en otra forma. El periódico es de la Universidad y por lo tanto, nada impide que se ponga ese medio de enseñanza en manos de los profesores que lo necesitan; eso es simplemente un acuerdo de este Consejo sin que necesariamente llame a la rebeldía ni cosa parecida. Es más, también podrían aprovecharse otras publicaciones que aparecen en la Universidad para que el estudiante de periodismo se entrene en los diferentes formatos, tipos de publicaciones, etc., así como con la prensa nacional. Por lo tanto, se manifiesta de acuerdo con que el periódico "Universidad" se utilice por los estudiantes referidos; para llegar a esta situación habrá necesidad de discutir con unos y otros y tal vez sea conveniente nombrar una Comisión para que verbalmente comunique tal disposición.

El Sr. Secretario General indica que tiene razón el señor Decano de la Facultad de Medicina pero no pueden dejar de considerar que existe una situación humana cuyo estado actual se desconoce. Sabe, por ejemplo, que la dirección del Periódico no se opondría a tal cosa, pero en la Escuela de Periodismo podrían no aceptarla sin que exista medio posible de imponerse. Existe una serie de mal entendidos que inevitablemente hay que vencer. No se trata pues de tomar un acuerdo sino de estar seguros de que se va a cumplir, de manera que asumir una posición y nombrar a una comisión por si hay conflictos, no vale la pena sino que, por el contrario, hay que prevenir las dificultades que todavía puedan subsistir.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el señor Secretario General; más que tomar una disposición a nivel del Consejo Universitario, corresponde primero estudiar la particularidad de esa medida. Ofrece su colaboración para que las conversaciones se lleven a cabo en la mejor forma posible y con óptimos resultados para la Institución.

En consecuencia, se acuerda encargar al señor Secretario General para que, conjuntamente con el señor Decano, de la Facultad de Derecho, conversen con el señor Director de la Escuela de Periodismo para ver si es posible que esa unidad académica utilice el periódico "Universidad" como su laboratorio, tomando en consideración lo dicho en esta sesión.

Comunicar: Secretario General, Derecho, Periodismo.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por el Patronato de Becas que dice a la letra:

"Estimado señor Rector:

Con el ruego de que se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle a usted, el Artículo 2 de la Sesión N° 3-71 efectuada por el Patronato de Becas el 9 de febrero próximo pasado, que literalmente dice:

ARTÍCULO 2:

Se conoce de la solicitud de revisión formulada por el señor LEONARDO MORALES CASTRO, Asistente en el Departamento de Ingeniería y Becario del programa de becas LASPAU para adelantar estudios en Los Estados Unidos de América, con relación a la cláusula cuarta, punto octavo, del contrato que el Director de este organismo elaboró para su firma.

La citada cláusula establece en lo que interesa: "Por su parte, el Becario se obliga a lo siguiente: 3) Presentar servicios docentes a la Universidad durante un período no menor a la proporción de tres años por cada uno de estudio en el exterior, o de dos años por uno de estudios con el pago de intereses del seis por ciento anual sobre el veinte por ciento de la suma recibida en concepto de complemento de beca, a elección del Becario a su regreso al país".

En su exposición el señor Morales alega:

...Numerosas veces, a lo largo de los nueve meses que duraron los trámites de la beca, se nos dijo que el compromiso contractual de trabajar para la Universidad sería de un número de años igual al que durásemos estudiando en Los Estados Unidos. Inclusive firmamos para LASPAU el documento llamado "Acuerdos Becarios 1971", del cual conservo copia que adjunto a estas líneas, en el cual así se especifica (punto 9). Sin embargo, el pasado viernes 5 del presente, cuando acudí a firmar el contrato, encontré que el tiempo comprometido legalmente se había por lo menos duplicado, y en un caso, hasta triplicado. Como podrán ustedes notar, mi intención no es eludir una responsabilidad cuya vigencia moral --más que legal-- soy el primero en

reconocer; pero espero se me conceda que el cambio repentino en las condiciones en que acepté la beca justifica la revisión de éstas".

El Lic. Vega Calvo, en su carácter de Director de este Patronato, ofrece a los miembros de la Junta las razones que tuvo para redactar dicha cláusula en la forma y términos indicados:

1. El programa de becas LASPAU es parte del programa ordinario de becas de la Universidad de Costa Rica para los servidores que ésta seleccione con objeto de que perfeccionen sus conocimientos, en universidades extranjeras. Así lo estableció esta Junta Directiva a partir del presente año, después de convencerse que la aplicación del mencionado programa a estudiantes no graduados engendraba serias dificultades de orden académico y financiero.

2. En tal virtud, las disposiciones aplicables a los contratos que se celebren entre la Universidad y sus servidores (Profesores de planta, Instructores y Asistentes), son las contenidas en el Reglamento de Adjudicación de Becas).

3. El artículo 45 del citado reglamento establece la proporcionalidad mínima entre años de disfrute de una beca y los de trabajo para la Institución, esto es, la alternativa de 2 x 1 ó de 3 x 1 según convenga.

4. Los "Acuerdos Becarios 1971" que invoca el señor Morales, se limitan a normar las relaciones entre aquellos y el Programa, y sobre el punto que interesa disponen: "Al recibir el título de "Masters" tengo la obligación de volver a mi país y a mi Universidad para enseñar allá por un período mínimo equivalente a la duración de la beca". Vale decir que este acuerdo no es restrictivo y por tanto cada universidad puede ampliar ese período mínimo de servicios.

5. Finalmente, si al tenor de lo dicho, la Universidad de Costa Rica está comprometida a completar la beca LASPAU --llegue o no el becario a necesitar el complemento-- asimismo en el contrato sus servicios en la indicada proporcionalidad.

Oídas las anteriores explicaciones del señor Director, la Junta las acoge y confirma. Sin embargo, considera prudente elevar el caso a conocimiento del Consejo Universitario como máximo cuerpo determinativo de la Institución.

POR TANTO SE ACUERDA: Elevar la solicitud de revisión planteada por el señor Leonardo Morales Castro, a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.

Adjunto fotocopias de contrato y documentos.

De usted, muy atentamente,

f) Lic. Johnny Vega Calvo, Director Patronato de Becas"

La señora Decana de la Facultad de Educación opina que el señor Morales Castro tiene la razón pues usualmente los acuerdos de becas de LASPAU han sido con un año de compromiso por cada año de estudios en el extranjero. El Patronato de Becas opina que el programa de LASPAU se apega a las mismas determinaciones de las otras becas de la Universidad, pero eso no cabe, razón por la cual el señor Morales no firmó el contrato hasta tanto no se aclaren las cosas. Además, este programa es diferente porque la Universidad no aporta dinero, así es que es injusto que se pidan tres años de servicio por uno de beca o exigir retribución económica cuando la propia Institución no la ha dado, siendo únicamente fiadora ante el Banco Anglo. Insiste en que por esas dos circunstancias, ya no en el caso de este estudiante sino en forma permanente, la cláusula del contrato en referencia no debe existir para las becas de LASPAU, pues es un programa que aunque acogido a los programas de becas de la Universidad, tiene características diferentes.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta en parte de acuerdo con lo dicho por la señora Decana de la Facultad de Educación pues en el caso del señor Morales se le variaron las condiciones. Pero la Universidad tiene pleno derecho de aumentar las exigencias a quienes participen en un programa. Además, LASPAU otorga becas a la Universidad y no al individuo como tal, de manera que el señor Morales recibe la ayuda económica por su condición universitaria.

El Ing. Walter Sagot opina que la Universidad debe obtener algo a cambio de los compromisos que adquiere y es por eso seguramente que el Patronato de Becas considera importante exigir a los becarios una cláusula como la que se discute. No sabe si en el contrato con el señor Morales se indica la forma en que se le cobraría el no trabajar con la Universidad; si es por sorpresa que se enteró de

que eran tres años de servicio por uno de disfrute de la beca, no está bien, porque debió de haberse comunicado tal cosa con antelación a los interesados. De manera que en el caso que les ocupa, opina que el señor Morales tiene la razón y valdría la pena solicitar al Patronato de Becas que analice el sistema.

El Sr. Secretario General encuentra que el caso de momento impresiona en cuanto a su aspecto humano, pero el señor Morales no tiene tanta razón porque en realidad este programa de LASPAU hace tiempo está integrado al general de la Universidad, siendo ésta la que selecciona a los becarios. Por otra parte, la cita que hacen del llamado "Acuerdo Becarios 71" no habla de un año solamente sino de un "año como mínimo". El señor Morales sabía que era así. A continuación, da lectura a las cláusulas 1, 2, 3 y punto 8º de la cláusula 4 del Contrato en referencia, los cuales dicen lo siguiente:

PRIMERA. En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo ocho de la sesión ordinaria número uno-setenta y uno, efectuada por el Patronato de Becas de la Universidad el día veintiséis del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, la Universidad selecciona al Becario para que se acoja a los beneficios del Programa denominado THE LATIN AMERICAN SCHOLARSHIP PROGRAM OF AMERICAN UNIVERSITIES. que en adelante se designará en este contrato por sus siglas (LASPAU), y además le proporcionará los recursos económicos complementarios que necesite para sus gastos de estudio en los Estados Unidos de América, que no alcance a cubrir la beca LASPAU.

SEGUNDA. El suplemento de beca será proporcionado por la Universidad, en la siguiente forma: a) Por medio de un préstamo de dinero a largo plazo hasta por las sumas que el Becario requiera o solicite para cubrir los costos del transporte internacional y local, programa de "Homestay", curso de idioma, gastos personales y compromisos económicos de familia. Este préstamo lo girará al Becario en una sola cuota o en varias según la naturaleza del gasto, con respaldo en los títulos ejecutivos que al efecto suscribirá, y en los cuales se estipulará el plazo de amortización, tasa de interés y demás condiciones accesorias no previstas en este contrato. b) Por medio de un complemento de beca, que la Universidad se compromete a girar mensualmente tan pronto como el Becario demuestre que ha sido admitido en la institución universitaria designada por LASPAU para sus estudios. Este complemento será fijado por el Patronato de Becas de la Universidad, conforme a la tabla de asignaciones aplicable y a las disposiciones de su reglamento.

TERCERA. La Universidad se compromete a proporcionar al Becario la asistencia económica anteriormente estipulada, durante todo el tiempo que figure como participante del Programa LASPAU y hasta la conclusión de sus estudios universitarios, siempre que su rendimiento escolar sea satisfactorio y que no haya causa legal suficiente para suspenderla. Es entendido que esta obligación terminará al obtener el Becario su título de Master's, pero a juicio exclusivo de la Universidad se podrá prolongar si ésta considera conveniente que el Becario siga estudios para alcanzar el título de Doctor Académico (Ph. D.)

CUARTA. Punto 8º) Prestar servicios docentes a la Universidad durante un período no menor a la proporción de tres años por cada uno de estudios en el exterior, o de dos años por uno de estudios con el pago de intereses del seis por ciento anual sobre el veinte por ciento de la suma recibida en concepto de complemento de beca, a elección del Becario a su regreso al país."

Agrega el señor Secretario General que lo anterior prueba que la Universidad se está comprometiendo a dar suplementos de beca porque las asignaciones de LASPAU son bajas; no es la primera vez que se ofrece este complemento, de manera que la situación no es diferente de las demás, al menos en el aspecto puramente formal. No tiene el elemento de juicio que sí sería decisivo, para verlo como caso particular, de que hubiera habido un contrato del Patronato de Becas en que apareciera la obligación contractual de un año de trabajo en la Universidad y que el contrato del Patronato de Becas hubiera salido a última hora de manera sorpresiva. Esto debe averiguarse, porque si es así, la situación varía y habría que darle la razón al señor Morales, pero si lo que se aduce es el acuerdo de becarios no porque éste habla de un mínimo y no de un máximo de años de compromiso con la Universidad.

La señora Decana de la Facultad de Educación insiste en que los contratos de años anteriores obligan a uno de servicio y las instrucciones se dieron con base en ese dato; eso es lo que el joven Morales alega y no fue sino al momento de irse que tal circunstancia cambió.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que básicamente se trata de determinar si las proporciones están bien o mal; al respecto le parece que dar beca a una persona para estudios de post grado por un año, y adquirir el compromiso de trabajar con la Universidad por el mismo período, es demasiado poco. Aunque la Universidad no contribuya lo cierto es que efectúa una selección hasta escoger a la persona que recibe un trato favorecedor. La proporción de un año de servicio por

otro de estudios en el extranjero es excesivamente pequeña para una Universidad como la de Costa Rica. Independientemente de si el señor Morales recibió o no la información, lo cierto es que el momento de determinar el asunto fue en la firma del contrato; si no estaba dispuesto a lo que la Universidad le solicitaba, pudo no haberlo firmado. Pero si no toman medidas de esta índole, no llegarán a tener un cuerpo de profesores capacitados; la proporción señalada de tres por uno permite a la Universidad contar con los servicios de personas que reciben una formación especial conveniente para la Institución. Sugiere, por lo tanto, que se confirme lo resuelto por el Patronato de Becas. Aprovecha la ocasión para insistir en un punto que varias veces se ha mencionado: en el plan de CRECES se plantea una serie de disposiciones tendientes a beneficiar a los profesores que realizan estudios en el extranjero, lo cual contesta las objeciones hechas por el Ing. Walter Sagot y al mismo tiempo la posibilidad de aumentar la retención, por parte de la Universidad, de estos profesores. El estudio del mismo se ha pospuesto varias veces sin llegar a ninguna decisión. Insiste pues en la necesidad de que eso se discuta y apruebe con las modificaciones pertinentes y en cuanto al punto en discusión, el criterio del Patronato de Becas es correcto, de conformidad con lo dicho por el señor Secretario General.

Se somete a votación si se confirma la resolución del Patronato de Becas y se obtiene el siguiente resultado:

Votan porque se confirme:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla y Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Total: seis votos.

Votan en contra de la resolución:

Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Eduardo Malavassi, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. Dr. Raymond Pauly. Total nueve votos.

El Sr. Francisco Barahona se abstiene de votar pues se encontraba ausente en gran parte de la discusión.

De conformidad con el resultado de la votación, se procede a revisar la disposición tomada por el Patronato de Becas.

El señor Rector señala que el acuerdo en discusión exige tres años de trabajo por uno de estudio con beca. El Consejo Universitario deberá determinar qué pautas se indican al Patronato en cuanto a este asunto.

El Dr. Gil Chaverri entiende que no se trata de revisar la política general sino de este caso en particular, puesto que para la beca del Sr. Morales Castro debe prevalecer lo que se conversó con él por ser una circunstancia particular.

El señor Secretario General señala que se aprobó la tesis de revisión, pero no pueden decir al Patronato de Becas que ponga las pautas a seguir en el caso concreto porque no se trata de eso, ya que podría volver al origen. Hay que dar una solución y si no hubo suficiente votos para tres años ni se sabe si los habrían para un año, la mejor tesis es la de dos años para hacer justicia a ambas partes. Sugiere, por lo tanto, que para el caso del señor Morales Castro se exijan dos años de servicio.

En consecuencia, se acuerda exigir para el caso concreto del señor Leonardo Morales Castro y para todos los becarios de este año que se acojan al programa de LASPAU, dos años de servicio. En adelante se seguirá aplicando la letra del Reglamento del Patronato de Becas en cuanto a este punto.

Comunicar: Patronato de Becas, Interesado.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Sigifredo Antonio Tencio Rodríguez, la cual dice textualmente:

"Yo, Sigifredo Antonio Tencio Rodríguez, Mayor, soltero, estudiante, y funcionario judicial; con todo respeto me dirijo hacia Uds. para plantearles la siguiente petición:

Solicito autorización para matricularme como ALUMNO ESPECIAL, en algunas asignaturas del primer año profesional de la carrera de Derecho. Lo anterior es con el fin de ganar créditos que me servirán en el exterior, y a la vez para cumplir con ciertos requisitos que se me piden para obtener una beca que a partir del mes de agosto se ofrecerá al Poder Judicial. Cabe mencionar en ésta, los requisitos que debo reunir para hacer uso de la beca; Ser bachiller,

empleado judicial, haber aprobado como mínimo 3 asignaturas de la carrera de Derecho, ya sea parcial o totalmente. Es este, precisamente el requisito que me falta a reunir.

No cabe duda que ahora que se me ha presentado tal oportunidad y dentro de un corto período haré uso de la misma, siempre y cuando os repito señores profesores, ustedes me autoricen para matricularme como alumno especial en la Escuela de Derecho.

Estimados Integrantes del Consejo, lo anterior solicitado es con base en lo dispuesto en el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad, pero no omitiéndoles decir, que la autorización de la Facultad de Ciencias y Letras me fue otorgada en sesión N° 595 del 24 de febrero da este año, pero esto dentro de la citada facultad, no así en la que para rendir requisitos necesito; como es la de las asignaturas de Derecho.

Ilustres Profesores, os dejo planteada de esta manera mi solicitud, en espera de una pronta y favorable respuesta. Mil gracias de antemano, para todos Uds. de parte de uno que está a punto de obtener varios beneficios, y desea labrarse un futuro mejor.

Atentamente de Uds., Sigifredo Tencio Rodríguez."

El Lic. Carlos José Gutiérrez aclara que el señor Tencio presentó la solicitud a la Facultad de Derecho pero el Consejo Consultivo, según el Estatuto Orgánico, no tiene competencia para conocer el asunto; el documento fue presentado en febrero de este año, o sea que se hizo á tiempo.

La aprobación de los cursos que el señor Tencio desea llevar le permite continuar estudios en el extranjero en disfrute de una beca; en ese sentido, la Facultad de Derecho no tiene objeción qué hacer, pero debe aclararse que tal medida no es un medio para evitar el ciclo de educación general, sino que únicamente le servirá para continuar en una Universidad extranjera la carrera de su interés.

Por sugerencia del señor Secretario General, se acuerda autorizar al señor Sigifredo Antonio Tencio Rodríguez para que se matricule como alumno especial de la Facultad de Derecho siempre y cuando demuestre, con documentos, que se le otorgará una beca para realizar estudios en el exterior. Queda claro que estos

créditos no le servirán para continuar con la carrera de Derecho si antes no ha cumplido con el ciclo de Educación General.

Comunicar: Registro, Derecho, Interesado.

ARTÍCULO 07.

Por unanimidad se altera el orden del día para conocer una moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice textualmente:

"Solicito alteración de la orden del día para que se nos informe y se conozca acerca de la situación de admisiones a la Universidad.

Por ejemplo, es cierto que muchos que hicieron fila durante varias horas no fueron admitidos."

El señor Secretario General indica la conveniencia de hablar sobre el asunto de la matrícula; es bastante difícil, trabajando sobre la materia, hace todas las previsiones sin incurrir en errores. Este año la matrícula trajo sorpresas pues incluso los cálculos hechos de acuerdo con años anteriores no resultaron iguales. La sección de Admisiones del Departamento de Registro publicó un aviso en los periódicos en el que decía que quienes tuvieran calificaciones de 56% o más, debían presentarse para hacer su solicitud de matrícula. Se les entregó a esos jóvenes una nota con una clara llamada de atención en el sentido de que la misma no garantizaba que estuviese admitido el interesado y que la nota de admisión y la disponibilidad de espacio determinarían la resolución de la Universidad sobre la admisión final. Hubo muchachos que con sólo ese trámite y sin estar matriculados, asistieron a clases sin que existiera compromiso alguno de parte de la Universidad, como pudo corroborar después con el señor Jefe de la Sección de Registro. Ellos se limitaron únicamente a llenar los campos que el propio Consejo Universitario había determinado, hasta un límite de 3.300 estudiantes.

Así las cosas, quedaron por fuera alrededor de 60 jóvenes de los que habían sido convocados para hacer la solicitud aunque sin matrícula, porque no podía bajar tanto la cifra definitiva dada la limitación que el Consejo Universitario había impuesto en la cifra de 3.300 antes referida. Tienen entonces una situación de

hecho para resolver: muchachos que por haber hecho la solicitud creyeron estar matriculados, o bien que trataron de forzar la situación asistiendo a clases o comprando libros, como factor de presión para que la Universidad los recibiera.

En todo caso, es al Consejo Universitario al que corresponde resolver este asunto. Advierte que la Sección de Admisiones no hizo más que cumplir con el acuerdo que le impone un límite; no incurrió en error alguno al convocar a los demás jóvenes porque simplemente tenía que actuar con factores imponderables que siempre se dan.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete advierte que no tiene en esto ningún interés personal. Sin embargo, le preocupó ver la fila tan grande de estudiantes a la hora de la matrícula, lo que le hizo pensar en la necesidad de perfeccionar el sistema de matrícula. Es posible que las largas esperas en estos trámites se eviten con un estudio de métodos. En segundo lugar, cabe analizar también la circunstancia por la cual han quedado por fuera algunos estudiantes. Si los jóvenes llegaron a la Universidad para asistir a lecciones no lo hicieron por presión sino que hubo circunstancias atenuantes, una de las cuales fue la gacetilla que publicó en primera página un periódico, en el que se señalaba que la Universidad aceptaría a quienes habían obtenido calificaciones de 58% para arriba en el examen de admisión. Son sólo sesenta jóvenes los que se encuentran en este caso; si toman en cuenta la cifra de deserción comprobarán que no es grande la incidencia al admitirlos. Sugiere pues, que se modifique el acuerdo del Consejo Universitario en ese sentido.

El Dr. Raymond Pauly se retira a las diez horas con cuarenta y cinco minutos.

El Dr. Gil Chaverri opina que en una cifra tan grande de admisión sesenta jóvenes más no hacen mella. Por otra parte, le consta la cantidad de pupitres que se van desocupando a lo largo del año.

El Lic. Oscar Ramírez aprovecha la ocasión para referirse a la fijación de cupos en las Facultades profesionales y señala la difícil situación en que está la Facultad de Farmacia por falta de espacio en los laboratorios. Sugiere que el Consejo Universitario se pronuncie en ese sentido cuando sea procedente, pues

han surgido algunas dudas acerca de si determinada unidad académica podría actuar al respecto sin autorización superior.

Después de este breve cambio de impresiones se somete a votación la moción presentada y se obtiene el siguiente resultado:

Votan porque se reciba a esos estudiantes:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Francisco Barahona, Dr. Rodrigo Gutiérrez y Lic. Eugenio Rodríguez. Total: 10 votos.

Votan en contra de la moción:

Licda. María E. Dengo de Vargas, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Lic. Ismael A. Vargas B. Total: cuatro votos.

En consecuencia, se acepta la moción.

Razonan su voto:

La señora Decana de la Facultad de Educación está en contra puesto que en el mes de julio va a haber una nueva admisión en la cual se podría dar cabida a estos jóvenes.

El Ing. Walter Sagot no está de acuerdo porque opina que la Universidad debe hacer un análisis cuidadoso acerca del número de profesores con que cuenta, las aulas, etc. Antes de tomar una decisión de esta índole es mucho más conveniente contar con un estudio exhaustivo de la situación que podría elaborar la Oficina de Planificación.

El Dr. Rodrigo Zeledón opina en la misma forma y deja constancia de que hace un tiempo se encargó a una comisión que elaborase una serie de estudios, dándoles de tiempo tres semanas para verter el informe; si el mismo se hubiese presentado ahora tendrían alguna luz sobre estas cosas.

Al señor Secretario General le duele decir que no está de acuerdo porque es partidario de darle cabida al mayor número de estudiantes posible, pero le parece que estas cosas no deben presentarse sorpresivamente en una sesión sino que deben analizarse objetivamente y como situación global. Si se hubiera presentado algún error de la administración en este sentido lo reconocería; incluso trae la nota que el Departamento de Registro entregó a esos jóvenes para que vea la claridad del contenido de la misma. Lo otro es una situación de presión que considera justa aunque no le gusta tomar una decisión drástica en estas circunstancias porque después van a ser las Facultades profesionales las que tengan dificultades.

El Lic. Oscar Ramírez presenta moción de revisión al acuerdo que se acaba de tomar, con el objeto de que se resuelva dentro de ocho días cuando se conozca la opinión que la Oficina de Planificación de la Universidad tenga al respecto.

El Ing. Álvaro Cordero recuerda que para el mes de julio se aceptará un nuevo grupo de estudiantes, es decir, habrá una matrícula nueva; lo anterior conlleva una modificación del sistema semestral actual y una obligación de intensificar todos los cursos. Sin embargo, a esta hora el Consejo Universitario no ha tomado ninguna determinación al respecto y el sistema antiguo sigue operando. Sugiere que se pronuncien cuanto antes sobre el tema pues de lo contrario nadie sabrá a qué atenerse con lo que posiblemente se agrave la situación.

Por unanimidad se acuerda discutir todo lo referente a admisión en la Universidad y sus implicaciones como punto primero de la próxima sesión.

En cuanto a la moción presentada por el Lic. Salazar Navarrete y la de revisión que sugirió el señor Decano de la Facultad de Farmacia, se somete a votación si se declara firme el acuerdo anterior y todos los presentes, se manifiestan de acuerdo excepto los señores Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Lic. Oscar Ramírez.

Razonan su voto:

El Lic. Teodoro Olarte está a favor de que se declare firme porque en Ciencias y Letras tendrán problemas con aquellas cátedras que llevan laboratorios ya que todos están funcionando, desde el primero de enero y cuanto más se tarden

habrá mayores dificultades para que los nuevos estudiantes se pongan al nivel de los demás.

El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla indica que votó en contra de la admisión por las razones que expresara anteriormente; de las cuales no se ha separado; sin embargo, ya el asunto está votado y debe quedar firme pues se trata de un asunto que no admite dilaciones y solo tiene dos alternativas. Si triunfó la admisión, no debe diferirse la espera por una discusión que no se sabe cuándo se definirá. De manera que está de acuerdo con que quede firme el acuerdo para que se ponga en ejecución cuanto antes.

El Dr. Rodrigo Zeledón no está de acuerdo con que se declare firme el acuerdo y tampoco acepta el razonamiento del señor Secretario General pues no se puede estar de acuerdo con que se declare firme una cosa contra cuyo fondo se acaba de pronunciar. Además, existen acuerdos tomados en sesiones 1811 y 1814, sobre los cuales están pasando; debieron haber revocado los mismos pues ahora están de nuevo en el punto de partida, sin política definida en cuanto a admisiones en la Universidad de Costa Rica, lo cual le produce honda preocupación.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Autorizar el ingreso de aquellos estudiantes que obtuvieron en su examen de admisión notas no inferiores de 58%. Este acuerdo se declara firme.
- 2.- Discutir en una próxima sesión, todo lo referente a admisión en la Universidad y sus implicaciones.

Comunicar: Registro, Sección de Admisiones.

ARTÍCULO 08.

Se toma nota de las actas números 137 y 139 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, las cuales se incluyeron como anexo N° 3 del acta N° 1768.

ARTÍCULO 09.

El Dr. Rodrigo Zeledón hace uso de la palabra para referirse al nuevo Reglamento para los estudios de Post Grado en la Universidad de Costa Rica, el cual aparece en el acta 160 de la Comisión de Reglamentos e incluido como Anexo del acta N° 1812 que ya fue aprobada.

Confiesa que se le pasó por alto dicha aprobación, a pesar de que ha tenido un enorme interés en el asunto, y por una razón de conciencia desea dejar claro que el mismo contiene una serie de cosas que si permanecen en la forma en que están, perjudican a la Universidad por la serie de contradicciones que tiene en cuanto al sistema de grados y títulos de la Institución. Por lo tanto, plantea un recurso de derogatoria a dicho acuerdo para que se analice cuidadosamente el documento referido y promete enviar sus puntos de vista al respecto lo antes posible.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 10.

El señor Secretario General hace uso de la palabra para referirse a la construcción del edificio de la Escuela Laboratorio. Recuerda que en la sesión anterior se había declarado desierta la Licitación publicada al efecto en razón de que todas las ofertas sobrepasaban la prima reservada por la Universidad como límite; se dijo entonces que en esta sesión se iban a tomar resoluciones para ver si es posible abrir un nuevo cartel o si se dispone construir el edificio por administración. Le pidió al Ing. Raúl Sequeira que hiciera un estudio de ajustes en las especificaciones para ver qué materiales de lujo se podrían suprimir; el informe, elaborado rápidamente, indica que rebajando algunas partidas y haciendo ajustes sobre todo en remoción de tierras, lo más que se lograría es una rebaja de ₡75.000.00, de manera que siempre queda exceso sobre el millón de colones antes mencionado. Podría publicarse otra Licitación con una cláusula que especifique que se reciben otras ofertas para la construcción total o parcial del edificio en cuestión, de manera que quede alguna parte sin edificarse permitiendo a la Escuela funcionar perfectamente, con la circunstancia de que la Escuela Laboratorio puede quedarse en el edificio actual por el resto de este año, según conversaciones efectuadas al

efecto con el Banco Central, pero ya el contrato vence el 31 de diciembre de manera que el asunto es urgente y la Escuela no se puede ubicar en cualquier parte. Sugiere, por lo tanto, que se haga la publicación del cartel en la forma mencionada y aún podría agregarse que se analizarán ofertas independientemente de cualquier parte no contemplada en el presupuesto, para dar cierta flexibilidad de manera que no haya imposibilidad de adjudicarla después. Supo también que por haberse hecho la publicación sólo en La Gaceta, varias empresas no se enteraron de esto y hoy manifiestan interés en participar.

El Ing. Walter Sagot se refiere a una serie de proyectos de construcción en la Universidad que no se han podido ejecutar por falta de recursos; en el caso de la Escuela Laboratorio sucede exactamente lo contrario y se imagina que el Departamento de Mantenimiento y Construcciones, junto con el equipo de trabajo que se encuentra disperso en estos momentos y sin mucha labor qué hacer, podrían dedicarse de inmediato -en una o dos semanas- a la construcción de la Escuela Laboratorio.

La señora Decana de la Facultad de Educación se interesa en esta propuesta que ya había sido hecha en la sesión anterior por el señor Decano de la Facultad de Medicina, y agrega que según ha dicho el Ing. Sagot, cabe la posibilidad de que se haga en la forma mencionada. Se manifiesta por lo tanto de acuerdo con que se encargue al Departamento de Mantenimiento y Construcciones la ejecución de la obra en cuestión, en vista de que el tiempo apremia.

El Ing. Walter Sagot sugiere que se trasladen los recursos con que cuenta la Facultad de Ingeniería, personal, maquinaria, etc., al Departamento de Construcciones y Mantenimiento para los efectos del caso.

El señor Secretario General recuerda que el Departamento de Mantenimiento y Construcciones está en proceso de organización; por otra parte el edificio de aulas de la Universidad se construyó también con personal ajeno al de la Institución, de manera que es mucho más conveniente dar el pase a las dos alternativas. Si la segunda fuese posible, de inmediato se procedería y de lo contrario, no habrá más camino que publicar la Licitación en la forma sugerida.

La señora Decana de la Facultad de Educación sugiere que se integre una comisión con los señores Secretario General, Decano de la Facultad de Ingeniería y Director del Departamento de Mantenimiento y Construcciones, para que estudien

la posibilidad de que sea éste quien ejecute la obra, de manera que se conozca tal informe en la próxima sesión. Si concluyeran en que eso no es posible, simplemente procederán a publicar la licitación del caso.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Comunicar: Miembros Comisión.

El Lic. Carlos José Gutiérrez, se retira a las once horas con cuarenta minutos.

ARTÍCULO 11.

Por unanimidad se otorga permiso al señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar A. Ramírez, para que se ausente del país durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo y el 29 de abril del año en curso, con el objeto de asistir al Seminario de Educación Superior de las Américas que se celebrará en Kansas, U.S.A.

Comunicar: Farmacia, Interesado, DAF., Personal.

ARTÍCULO 12.

Se procede a nombrar al sustituto del Dr. Bernal Fernández en la Comisión de Carrera Docente.

La señora Decano de la Facultad de Educación propone al Dr. Rodrigo Zeledón.

El señor Secretario General se manifiesta de acuerdo con la propuesta de la Licda. Dengo de Vargas y agrega que debe proponer también el nombre de dos funcionarios docentes de la Institución puesto que se interesó personalmente y en forma directa habló con ellos: los señores Dr. Guillermo Chaverri y Dra. Virginia Zúñiga Tristán.

El resultado de la votación secreta es el siguiente:

Dr. Rodrigo Zeledón	9 votos
Dr. Guillermo Chavarri	2 votos
En blanco	1 voto

En consecuencia, se nombra como miembro de la Comisión de Carrera Docente al Dr. Rodrigo Zeledón Araya.

Comunicar: Personal, Interesado, Com. Carrera Docente.

El Sr. Francisco Barahona se retira a las once horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO 13.

Por unanimidad se acuerda otorgar permiso al señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Alvaro Cordero, para que asista a la reunión de la Comisión Preparatoria de un Congreso Latinoamericano de Agronomía que se efectuará en Cali, Colombia, durante los días 23 al 26 de marzo del año en curso, por invitación de la Fundación Rockefeller.

Comunicar: Personal, DAF, Interesado, Agronomía.

ARTÍCULO 14.

El señor Secretario General señala la necesidad de que se tome un acuerdo en el sentido de crear La Gaceta Universitaria aprovechando que la Institución cuenta con periódico propio para que de modo oficial y con validez y eficacia jurídicas se promulguen los Reglamentos de la Institución. Así se evitará el que la gente aduzca desconocimiento de los mismos. La Universidad con su status autónomico puede dictar sus normas y así como La Gaceta es el periódico oficial del Gobierno Central y de las Autónomas, los Reglamentos que dicte la Universidad

podrían publicarse en el órgano informativo de la Institución para llevar el requisito de promulgación, salvo lo que el Estatuto Orgánico disponga que deba publicarse en la Gaceta. Si es del caso, podrían aumentarse las páginas del periódico a fin de que se dé el margen necesario a la publicación de los Reglamentos y los acuerdos de carácter determinado.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta de acuerdo con la sugerencia presentada por el señor Secretario General y agrega que por acuerdo de este propio Consejo, el Departamento de Actas y Correspondencia les entregará listas periódicas con los asuntos conocidos por este Alto Cuerpo; de manera que este mismo documento podría ser el que se publique, así como todo lo relacionado con reglamentaciones.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la sugerencia presentada por el señor Secretario General y se encarga a dicho funcionario que dé los pasos necesarios para que esta disposición se lleve a cabo en la mejor forma posible.

ARTÍCULO 15.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que en los últimos días un Diputado se ha referido a la creación de una Universidad Privada y entiende que incluso pidió la opinión del Consejo Universitario al respecto. La Universidad debe exponer claramente sus puntos de vista con respecto a la creación de una entidad de esa índole o de una Universidad Estatal. Recuerda que en alguna oportunidad sugirió que se nombrara una Comisión para que trabajara activamente en ello, pero no pueden dejar que las cosas pasen así sino más bien hacer una clara manifestación en ese sentido. Sugiere, por lo tanto, que se integre la Comisión a que ha hecho referencia para que en forma rápida analice la creación de una nueva Universidad, el aumento de operaciones de la Universidad de Costa Rica o la aceptación de una Universidad Privada. Así estarán preparados para cuando el señor Ministro de Educación Pública apoye la creación de esta última en forma decidida, como según parece sucederá.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y agrega que en estos días la OPLAU terminó un estudio interesante que enviará a la Asamblea Legislativa en esta semana para efectos del proyecto de reforma constitucional. El mismo constituye una magnífica base para discutir el problema planteado por el Ing. Sagot, que es uno de los más importantes

que tiene la Universidad en este momento; habrá que dedicar una o varias sesiones a analizarlo y con el objeto de que los señores miembros del Consejo lo conozcan y analicen cuidadosamente, les enviaré una copia del mismo a cada uno para los efectos consiguientes.

El señor Secretario General considera oportuno y prudente, para iniciar un estudio en forma seria y efectiva, tener a la vista el proyecto en referencia. De manera que podrían solicitar al señor Ministro de Educación Pública, en su calidad de miembro de este Consejo Universitario, el préstamo del proyecto de creación de la Universidad Privada porque consideran importante anticiparse a la consulta que la Asamblea Legislativa le vaya a hacer.

Por unanimidad se acuerda solicitar atentamente al señor Ministro de Educación Pública el texto del Proyecto de creación de la Universidad Privada para el objeto señalado anteriormente.

Comunicar. Sr. Ministro de Educación.

ARTÍCULO 16.

El señor Francisco Barahona deja constancia de su protesta por la forma cómo el señor Director de la Oficina de Planificación Universitaria hace declaraciones en la prensa nacional con respecto al presupuesto universitario y la asignación de fondos por parte del Gobierno Central.

ARTÍCULO 17.

Se da lectura a la nota enviada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos que dice lo siguiente:

"Estimado señor Secretario:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que nuestra Junta Directiva acordó designar Delegados Propietarios y Suplentes de este Colegio ante la Asamblea Universitaria durante el año 1971, a los colegiados cuyos nombres y direcciones se detallan a continuación:

Delegados Propietarios:

Ing. Agr. Hernán Calvo Román

450 vs. Oeste de Distribuidora San Juan, San Juan de Tibás.

Ing. Agr. Víctor Manuel Pérez Solano

Apartado 4588, Ciudad.

Ing. Agr. Guillermo Muñoz Sandoval

Apartado 1679, Ciudad

Delegados Suplentes:

Ing. Agr. Carlos Fernando Campos González

Apartado 4349, Ciudad

Ing. Agr. Alberto Armijo Pujol

Apartado 304, Ciudad.

Ing. Agr. Napoleón Murillo Esquivel

Residencial Los Colegios, Moravia.

Con toda consideración me suscribo su atento servidor,

f) Ing. Agr. Oscar Echandi Murillo"

Se acuerda enviar una nota de agradecimiento por el envío de la nómina en referencia, así como el deseo expreso de este Consejo porque tengan éxito en el ejercicio de sus funciones.

Comunicar: Colegio de Ingenieros Agrónomos.

ARTÍCULO 18.

Como ANEXO N° 1, se incluye el acta N° 163 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 19.

Se incluye como ANEXO N° 2, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta N° 46 de la Comisión Determinativa de Admisión.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR²

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

² El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1³

Acta de la sesión N.º 163 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, efectuada el 3 de marzo de 1971 a las ocho horas, con asistencia de sus miembros Licenciados Ismael Antonio Vargas y Rogelio Sotela M.; concurre también el Lic. Johnny Vega Calvo, Director del Patronato de Becas.

Artículo 1.º.-

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2.º.-

Se conoce la siguiente comunicación remitida por el Patronato de Becas, que dice:

"... Elevar atenta solicitud al Consejo Universitario, para que amplíe el acuerdo tornado por ese alto cuerpo en sesión N.º 1779, artículo 11, efectuada el 3 de agosto de 1970. En el mismo se dispuso nombrar al Lic. José Manuel Jiménez Fajardo como miembro del Patronato de Becas"... en sustitución del Prof. don Víctor Ml. Arroyo y mientras dura la incapacidad de este funcionario para asistir a las sesiones de ese organismo..."

Ahora bien, una vez que el Dr. Arroyo se incorporó de nuevo al seno del Patronato, se indicó que no en todas las sesiones podría permanecer después de las diez de la mañana por tener que atender funciones docentes. Ello determinó que se dispusiera seguir convocando al Lic. José Ml. Jiménez para obviar el problema del rompimiento del quórum si concurriesen sólo tres miembros de la Junta. El Lic. Jiménez ha continuado asistiendo en forma muy cumplida, y cuando el Dr. Arroyo se ha debido retirar antes, o bien ha comunicado que no podrá asistir, el Lic. Jiménez ha formado quórum por interpretarse que el sentido del acuerdo del Consejo Universitario es el de que haya un miembro que reemplace por enfermedad u otra causa a cualquiera de los profesores de tiempo completo.

3 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Sin embargo se desea que el Consejo Universitario de manera expresa autorice el procedimiento que se ha seguido, con lo que el nombramiento del Lic. Jiménez se ampliaría a todo el período de los dos profesores de tiempo completo, y se garantizaría también el normal funcionamiento de la Junta Directiva que, en algunas oportunidades, por falta de quórum no se ha podido reunir...".

Cambiadas impresiones sobre el asunto, resolvió la Comisión con el propósito de flexibilizar la asistencia a sesiones de los miembros que la integran, sugerir la modificación del Reglamento correspondiente para permitir, en un caso, la asistencia del Director del Departamento de Registro, o de su delegado; y en otro para que los dos profesores de Tiempo Completo, tengan dos suplentes que indistintamente puedan servir el cargo en ausencia de los titulares. Dentro de estas ideas se sugiere modificar el artículo 9 del Reglamento dicho para que se lea:

Art. 9.- Para la aplicación del presente Reglamento, el Consejo Universitario integrará el Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica, en la siguiente forma:

- a) El Director del Departamento de Registro de la Universidad, o su delegado.
- b) Dos profesores de tiempo completo, quienes serán nombrados por períodos de dos años, de los cuales uno deberá ser renovado cada año. Estos profesores tendrán dos suplentes, que los reemplazarían indistintamente en sus ausencias.
- c) Un delegado del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.
- ch) Un delegado del Departamento de Bienes y Orientación de la Universidad de Costa Rica.
- d) El Director Ejecutivo del Patronato de Becas, quien actuará como Coordinador; en sus ausencias será sustituido por el Sub-Director si lo hubiere o en su caso por el Director del Departamento de Bienestar y Orientación".-

Como se ve, además de lo dicho se incluyó como miembro del Patronato al Director de ese cuerpo y se cambió la coordinación que el Reglamento le daba al Director del Departamento de Registro, para el Director Ejecutivo del Patronato.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Anexo N.º 2⁴

Acta de la sesión N.º 46 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 9 de marzo a las 2:30 de la tarde, con asistencia de los miembros: Dr. Gonzalo Adis, Dr. Chester Zelaya, Dr. Edgar González, Lic. Fierre Thomas, Prof. Jorge Salas, Sr. Guido Valenciano, Sr. José Luis Valenciano, Representante Estudiantil, Lic. Ismael Antonio Vargas como Coordinador.-

Artículo 1.º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo 2.º.-

Se conoce la situación de la señora Elisa Goldenberg Schneider, quien en el año 1968 hizo su examen de admisión obteniendo un porcentaje de casi 9 puntos, ingresando a esta Universidad en 1969. En el mes de abril de ese año en forma imprevista tuvo que viajar a la Argentina a raíz de la muerte de su señora madre. En junio regresó a Costa Rica pero no se presentó en la Institución sino hasta febrero del año en curso con el propósito de presentarse en matrícula extraordinaria. Uno de los empleados que atienden en las ventanillas del Departamento de Registro le informó que debía pagar todo el año 1969 debido a que no hizo el retiro justificado. Ante esta información ella efectuó el pago correspondiente. El 3 de marzo retiró su sobre de matrícula y al presentarse en la Facultad de Ciencias Económicas para el trámite final, le manifestaron que debía presentar la pre-matricula, aspecto sobre el cual no estaba enterada. Se apersonó entonces ante el Dr. Chéster Zelaya quien le informó que no podía autorizarle la pre-matricula por haber perdido el derecho de ingresar a la Universidad al no haber hecho retiro justificado, o bien, examen de readmisión.

- La Comisión, por tratarse de un caso especial originado en una información poco precisa e incompleta de parte de un empleado del Departamento citado,

4 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

acuerda hacer una excepción con la Sra. Goldenberg y admitirla en la Universidad como alumna regular en Estudios Generales.

Artículo 3º.-

Se conoce la solicitud del estudiante Salvador Saballos cruz quien por diversos motivos no pudo efectuar el examen de admisión y manifiesta su deseo de que se le acepte como alumno regular en la Universidad.

- De acuerdo con las normas reglamentarias respectivas, la Comisión acuerda denegar la petición del estudiante Saballos Cruz.

Artículo 4º.-

El Lic. Ismael Antonio Vargas da lectura al Memorando suscrito por los señores Dr. Claudio Gutiérrez, Dr. Edgar González y Lic. Pierre Thomas, sobre el estudio que se les encomendó del plan de modificaciones al sistema de examen de admisión.

- Se acuerda sacar las copias necesarias del documento para ser distribuido entre los miembros de la Comisión, a fin de que se hagan las observaciones del caso en una próxima reunión.

A las 3: 40 p.m. se levantó la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 90 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.